

INFORME SECRETARIAL: Paso a despacho del señor Juez la presente actuación y doy cuenta del escrito que antecede, presentado por la parte actora, donde solicita el embargo del salario del demandado. Sírvese proveer.

LEYDY YOHANA RESTREPO MAYORGA
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL**



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
EL CERRITO VALLE DEL CAUCA**

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICACION # 7624840890022017-00014-00
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA
DEMANDADO: JULIAN ANDRES MARIN BARBERY
Auto Sust. Nro. 213

El Cerrito Valle, 03 de agosto de 2021.

Visto y evidenciado el informe de secretaria que antecede, y por ser procedente la solicitud realizada por la Apoderada Judicial de la parte demandante, esto es, encontrarse conforme a lo establecido por el artículo 593 núm. 6 del C.G.P., el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR EL EMBARGO y RETENCION PREVENTIVA de la quinta parte que excede del salario mínimo mensual legal vigente del demandando JULIAN ANDRES MARIN BARBERY identificado con C.C. 1114813232 como empleado de la EJERCITO NACIONAL, dineros que deberán ser consignados en el Banco Agrario de la localidad en la cuenta de Depósitos Judiciales nro. 762482042002 a nombre de la parte demandante de la referencia.

SEGUNDO: LIBRAR el oficio respectivo al pagador a efectos de que proceda a efectuar los descuentos respectivos en la proporción indicada y sean depositados en la cuenta de depósitos judiciales número 762482042002 que posee el despacho en el Banco Agrario de Colombia.

Ahora bien, previo a pronunciarse con respecto a la liquidación de crédito que antecede (recibida el 20 de enero de 2021), secretaría corra traslado de la misma, toda vez que no obra constancia de haberse realizado tal actuación pro secretaría.

NOTIFÍQUESE,

SERGIO ALEJANDRO BURBANO MUÑOZ
JUEZ

Firmado Por:

Sergio Alejandro Burbano Muñoz

JUZGADO 2° PROMISCO
MUNICIPAL DE EL CERRITO
VALLE
En Estado No. 16 de hoy
se notifica a las partes
el auto anterior.

Fecha: 4/08/2021

Secretaria

**Juez
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - El Cerrito**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

44b01f26821c057fe39ec912dba7d080f8e7ae38324346020de1280e55ab4823

Documento generado en 03/08/2021 01:30:19 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**